



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2986

C/1207/2025

Montevideo, 9 de octubre de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 9 de octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) el siguiente **pedido de informes**:

Visto que a nivel internacional distintos organismos financieros y gobiernos están impulsando el desarrollo de monedas digitales de banco central (CBDC). Resultando que en Uruguay, el Banco Central del Uruguay (BCU) y el Banco de la República (BROU) han participado en instancias de análisis y prueba de herramientas de pago y billeteras electrónicas con características compatibles con una eventual CBDC, incluyendo proyectos de identidad digital asociados a transacciones electrónicas.

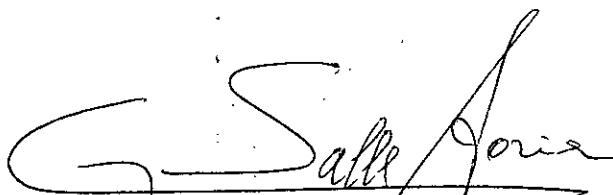
Que el BROU, como banco estatal, maneja información sensible de millones de ciudadanos y podría tener un rol directo en la interoperabilidad entre identidad digital y medios de pago digitales, sistemas que sustituyen el dinero físico por formatos digitales trazables y controlables por el Estado o instituciones internacionales. Considerando que la introducción de una moneda digital estatal o regional podría implicar la trazabilidad total de las operaciones financieras individuales, eliminando la privacidad económica y posibilitando formas de control social o político sobre la población.

Resulta indispensable para el Parlamento conocer si el BROU está participando en proyectos nacionales o internacionales relacionados con identidad digital, monedas digitales o sistemas de pago interoperables, en el marco de los compromisos de la Agenda 2030 o de organismos multilaterales, por este motivo solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU nos informe:

- 1- ¿Qué participación tiene el BROU en proyectos, estudios o pruebas relacionados con monedas digitales, billeteras electrónicas o sistemas financieros interoperables con identidad digital?
- 2- ¿Existen convenios, acuerdos o asesoramientos con el Banco Central del Uruguay, organismos internacionales (BID, FMI, Banco Mundial, CAF, ONU, etc.) o empresas privadas para el desarrollo de tales sistemas?

- 3- ¿Qué nivel de integración existe o se prevé entre los sistemas del BROU y la infraestructura de identidad digital que impulsa el Gobierno a través de AGESIC?
- 4- ¿Se está evaluando o desarrollando alguna forma de moneda digital emitida o administrada por el BROU?
- 5- ¿Qué garantías de privacidad y autonomía financiera se contemplan frente a la posibilidad de trazabilidad total de las transacciones digitales?
- 6- ¿Qué presupuesto o recursos ha destinado el BROU en los últimos tres ejercicios a proyectos de digitalización, identidad o interoperabilidad tecnológica?
- 7- ¿Qué relación guardan estos procesos con los lineamientos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a "inclusión financiera" y "gobernanza digital"?

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 8/10/25	CARPETA Nº 1207/25
HORA 16:33	ASUNTO Nº 2859
FUNCIONARIO 	